



H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Rincón de Romos, Ags.

ACTA No. 47 DE LA X REUNIÓN ORDINARIA DE CABILDO 10 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2020

Convocados en el Salón de Cabildo del Palacio de Gobierno Municipal de Rincón de Romos, Estado de Aguascalientes, con fundamento en el Artículo 78 y 79 del Código Municipal de Rincón de Romos, el Presidente Municipal Lic. J. Jesús Prieto Díaz; Regidores Mtro. Jorge Arturo Guillén Palacios, Mtra. Lauren Giselle Durón Ávila, C. Manuel Octavio Castañeda de Velasco, C. Concepción Irene García Rodríguez, Mtro. Francisco Javier Rivera Luévano, Mtro. Javier Luévano Reyes, Lic. Patricia Luévano Muñoz, C. Gonzaga Castillo Peñaloza y la C. Laura Berenice Castorena Elizondo, Síndico Municipal; Todos ellos miembros del H. Ayuntamiento 2019-2021, con el fin de llevar a cabo Sesión Ordinaria de Cabildo, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I.- Pase de lista y verificación de Quórum.
II.- Declaratoria de apertura de la sesión.
III.- Aprobación en su caso del orden del día.
IV.- Lectura y en su caso aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria, celebrada el día 31 de agosto del año 2020.
V.- Análisis, discusión y en su caso aprobación del Manual de Identidad del Municipio de Rincón de Romos.
VI.- Análisis, discusión y en su caso aprobación del subsidio 50% de los cobros relacionados con el CENDI DIF "MA. ROSARIO LUEVANO MARTÍNEZ" establecidos en la Ley de Ingresos del Municipio de Rincón de Romos, Aguascalientes, para el Ejercicio Fiscal 2020 en su Artículo 53, numeral I, inciso a) y b), a partir del mes de octubre hasta el mes de diciembre del año 2020, por la situación de la contingencia atravesada COVID-19.
VII.- Análisis, discusión y en su caso aprobación, de la suspensión, distribución y consumo de bebidas alcohólicas en el Municipio de Rincón de Romos, Ags. en término de lo dispuesto por el Artículo 21 de la Ley que Regula la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Estado de Aguascalientes y de la Normatividad Municipal aplicable, a partir de las 04:00 horas del día 13 de septiembre y hasta las 23:59 horas del día 20 de septiembre del año 2020. Lo anterior a la solicitud mediante Oficio No. ISSEA/DI/2561/2020, firmado por el Dr. Miguel Ángel Piza Jiménez, Secretario de Salud del Estado y Director General del Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes.
VIII.- Asuntos Generales.
IX.- Clausura de la Sesión.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Concepcion Irene Garcia R.

PUNTO NÚMERO UNO. – En uso de la voz el Lic. José Carlos Ramos Álvarez, Secretario del H. Ayuntamiento y Director General de Gobierno, por instrucciones del Primer Regidor Mtro. Jorge Arturo Guillén Palacios, (quien conforme al Artículo 216, del Código Municipal presidirá la presente sesión en ausencia del Presidente Municipal.) procede con el pase de lista y al termino informa que se encuentran presentes nueve de los diez integrantes del Cuerpo de Gobierno, registrando la ausencia justificada mediante Oficio del Presidente Municipal Lic. J. Jesús Prieto Díaz, por lo que se cuenta con el quórum legal suficiente para instalar los trabajos de la presente sesión.

PUNTO NÚMERO DOS. – En uso de la voz, el Primer Regidor Mtro. Jorge Arturo Guillén Palacios, declara formal y legal la apertura de la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo, a las doce horas con dieciséis minutos del día 10 de septiembre del año dos mil veinte.

PUNTO NÚMERO TRES.– Para el desahogo del tercer punto, hace uso de la palabra el Secretario del H. Ayuntamiento, para solicitar que se incluyan dos temas al orden del día que se requiere atender Primero: la Presidenta del DIF Municipal Mtra. Carolina Bravo Guerra, envió Oficio No. 172 en el que solicita el apoyo para que se cobre la mitad de las Colegiaturas de los Niños inscritos en el CENDI DIF “MA. ROSARIO LUEVANO MARTÍNEZ”. Segundo: la suspensión, distribución y consumo de bebidas alcohólicas en el Municipio de Rincón de Romos, Ags., en término de lo dispuesto por el Artículo 21 de la Ley que Regula la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Estado de Aguascalientes y de la Normatividad Municipal aplicable, a partir de las 04:00 horas del día 13 de septiembre y hasta las 23:59 horas del día 20 de septiembre del año 2020. Lo anterior a la solicitud mediante Oficio No. ISSEA/DI/2561/2020, signado por el Dr. Miguel Ángel Piza Jiménez, Secretario de Salud del Estado y Director General del Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes. Por lo que lo somete a votación económica y resulta aprobado por unanimidad de los Ediles el Orden del Día en la convocatoria de fecha 07 de septiembre con numero de oficio 3342.

PUNTO NÚMERO CUATRO. – Para desahogo del cuarto punto del orden del día, a solicitud es dispensada la lectura y aprobado el contenido del Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 31 de agosto del año 2020, por unanimidad de votación a manera económica por lo ediles presentes.

PUNTO NÚMERO CINCO. - Para el desahogo del quinto punto del orden del día, referente a la aprobación del Manual de Identidad del Municipio de Rincón de Romos. Hace uso de la palabra el Lic. José Carlos Ramos Álvarez, Secretario del H. Ayuntamiento y Director General de Gobierno, para señalar que es tema que ya había sido aprobado por este Cabildo y publicado en el Periódico Oficial del Estado, pero que el Director de Comunicación Social detecto que entrego por error un borrador en el que faltan apartados, por lo que se tiene que tratar el tema nuevamente y solicitar al periódico oficial sea abrogado el ya publicado, para lo cual pide la presencia del Coordinador de Comunicación Social para que dé una explicación de los apartados faltantes. En presencia el Lic. Daniel Alejandro Vargas Rey, Coordinador de Comunicación Social y Relaciones Publicas, señala que este Manual es una base de diseño, imagen y representación del municipio, mismo que se le pueden hacer cambios si se integrara una dependencia más, algún diseño de coche, etc. pero que si en esta ocasión y tomando la responsabilidad que le corresponde, detecto que entrego el manual erróneo, incompleto, en donde no se incluía el logotipo de la Dirección de

Concepcion Irene Garcia R.

Dr. José Carlos Ramos Álvarez

Seguridad Pública y de Protección Civil, motivo por el cual solicito al Secretario del H. Ayuntamiento sea presentado nuevamente ya con esas inclusiones. En uso de la palabra el Regidor Javier Luévano Reyes, menciona que cierto que se tendrían que hacer modificaciones que surgieran, pero en este caso no es así, que esta circunstancia debilita una imagen y no la de él, sino la de la institución el Cabildo ya que confían y aprobaron, por lo que le sugiere sea más cuidadoso y haga bien la revisión del documento para que ya no tenga que suceder esto por omisiones y sea solo circunstancias que lo ameriten. En uso de la palabra el Regidor Manuel Octavio Castañeda De Velasco, también le hace la recomendación de que el revise bien que el documento plasmado en el CD y el impreso sea ya el correcto para poder enviar a su publicación. Al no haber más participación alguna por parte de los ediles, instruido hace uso de la palabra el Secretario del H. Ayuntamiento y Director General de Gobierno Lic. José Carlos Ramos Álvarez, somete a votación nominal el tema, quedando de la siguiente manera:

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Lic. J. Jesús Prieto Díaz	X		
Mtro. Jorge Arturo Guillén Palacios	X		
Mtra. Lauren Giselle Durón Ávila	X		
C. Manuel Octavio Castañeda De Velasco	X		
C. Concepción Irene García Rodríguez	X		
Mtro. Francisco Javier Rivera Luévano	X		
Mtro. Javier Luévano Reyes	X		
Lic. Patricia Luévano Muñoz	X		
C. Gonzaga Castillo Peñaloza	X		
C. Laura Berenice Castorena Elizondo	X		

Por lo que certifica que **ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS EDILES PRESENTES, EL MANUAL DE IDENTIDAD DEL MUNICIPIO DE RINCÓN DE ROMOS.**

PUNTO NÚMERO SEIS. Para el desahogo del sexto punto, hace uso de la palabra el Secretario del H. Ayuntamiento y Director General de Gobierno Lic. José Carlos Ramos Álvarez, para mencionar que el tema es referente de la solicitud enviada mediante Oficio No. 172, signado por la Presidenta del DIF Municipal, Mtra. Carolina Bravo Guerra, en el que pide el apoyo para que este Cabildo autorice la aprobación del subsidio 50% de los cobros relacionados con el CENDI DIF "MA. ROSARIO LUEVANO MARTÍNEZ" establecidos en la Ley de Ingresos del Municipio de Rincón de Romos, Aguascalientes, para el Ejercicio Fiscal 2020 en su Artículo 53, numeral I, inciso a) y b), a partir del mes de octubre hasta el mes de diciembre del año 2020, por la situación de la contingencia atravesada COVID-19. Pregunta el Primer Regidor Mtro. Jorge Arturo Guillén Palacios, si desean participar al respecto del tema. Hace uso de la palabra el Regidor Francisco Javier Rivera Luévano, para mencionar que se tiene que ser solidario y si no están acudiendo y no se está invirtiendo, considera que no hay ningún problema en que el Cabildo lo autorice, proponiendo que sea este beneficio hasta el 31 de diciembre de este año. Lo que es acordado por los ediles presentes. Al no haber más participación alguna por parte de los ediles, por instrucciones el Secretario del H. Ayuntamiento y Director General de Gobierno Lic. José Carlos Ramos Álvarez, somete a votación nominal el tema, quedando de la siguiente manera:

[Handwritten signature]

Concepcion Irene Garcia R.

[Handwritten signature]

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Lic. J. Jesús Prieto Díaz	X		
Mtro. Jorge Arturo Guillén Palacios	X		
Mtra. Lauren Giselle Durón Ávila	X		
C. Manuel Octavio Castañeda De Velasco	X		
C. Concepción Irene García Rodríguez	X		
Mtro. Francisco Javier Rivera Luévano	X		
Mtro. Javier Luévano Reyes	X		
Lic. Patricia Luévano Muñoz	X		
C. Gonzaga Castillo Peñaloza	X		
C. Laura Berenice Castorena Elizondo	X		

Por lo que certifica que **ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS EDILES PRESENTES, EL SUBSIDIO 50% DE LOS COBROS RELACIONADOS CON EL CENDI DIF "MA. ROSARIO LUEVANO MARTÍNEZ" ESTABLECIDOS EN LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE RINCÓN DE ROMOS, AGUASCALIENTES, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 EN SU ARTÍCULO 53, NUMERAL I, INCISO A) Y B), A PARTIR DEL MES DE OCTUBRE HASTA EL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020, POR LA SITUACIÓN DE LA CONTINGENCIA ATRAVESADA COVID-19.**

PUNTO NÚMERO SIETE.- Hace uso de la palabra el Secretario del H. Ayuntamiento, para informar a los Ediles que se recibió solicitud mediante Oficio No. ISSEA/DI/2561/2020, signado por el Dr. Miguel Ángel Piza Jiménez, Secretario de Salud del Estado y Director General del Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes, en el que pide se apruebe a consideración la suspensión, distribución y consumo de bebidas alcohólicas en el Municipio de Rincón de Romos, Ags., en término de lo dispuesto por el Artículo 21 de la Ley que Regula la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Estado de Aguascalientes y de la Normatividad Municipal aplicable, a partir de las 04:00 horas del día 13 de septiembre y hasta las 23:59 horas del día 20 de septiembre del año 2020, debido a que a pesar de los esfuerzos conjuntos entre autoridades Sanitarias en el Estado, los contagios del virus SARS-CoV-2 no han mostrado un descenso considerable y por la preocupación del desarrollo de las fiestas patrias que se avecinan y dan motivo a generar reuniones, provocando no respetar las medidas de seguridad impuestas ya por la autoridad sanitaria. El Regidor Mtro. Jorge Arturo Guillén Palacios, pide al Secretario del H. Ayuntamiento que respecto a este tema se sigan los lineamientos de medidas de sanidad que hasta ahora ha llevado en cuanto a los permisos para comercios, eventos, etc. que esta Ley Seca se cumpla para abonar a la reducción de los números escalofriantes que se conocen de esta pandemia. La Síndico Municipal C. Laura Berenice Castorena Elizondo, menciona que se que se está vendiendo bebidas alcohólicas clandestinamente y son los que se están beneficiando y está afectando a la gente que tiene sus tiendas en las comunidades, que se debería de hacer una inspección a las tiendas Copel, Elektra, los comercios de ropa, los que venden alimentos, que cumplan con las medidas sanitarias que ya se les indico, ya que no están cumpliéndolas. La Regidora Mtra. Lauren Giselle Durón Ávila, menciona que se debería de cerrar dos semanas por completo todos los negocios. El Regidor Javier Luevano Reyes, considera que la propuesta que hace el Secretario de Salud, es muy importante pero no es trascendente, ya que en siete días no se cambiaria la historia a la pandemia, que como lo menciona la Sindico hay otras circunstancias a las que se puede abonar más, por lo que propone que se reúnan a la brevedad posible junto con los encargados de la Comisión correspondiente y Direcciones, tienen que hacer un plan integral y proponer acciones para una mejoría sustancial en el municipio. El Regidor Francisco Javier Rivera Luévano, menciona que como se dice resolviendo el 20% de los problemas principales resuelves el 100, si de diez problemáticas atacas dos se estaría asumiendo la mayoría de la problemática y que coincide en que serian algunas tiendas las que se tendría que cerrar

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Concepcion Irene Garcia R.

[Handwritten signature]

aunque sean consorcios internacionales, considera que si se cerrara la mayor parte de las tiendas de ropa que no son necesarias, se estaría resolviendo el 50% de asistencia de gente a esa calle, si se suspenden los tianguis ya se está evitando una gran acumulación de personas que acuden sin ninguna medida sanitaria. En uso de la palabra la Regidora Concepción Irene García Rodríguez, considera que se podría cerrar un perímetro del centro ya que viene mucha gente de los ranchitos y ya no hay donde estacionarse. Por lo que resuelven los Ediles que por el momento será solo la aplicación de la Ley Seca como lo está sugiriendo, la Secretaría de Salud del Estado. Al no haber más participación alguna por parte de los ediles, instruido hace uso de la palabra el Secretario del H. Ayuntamiento y Director General de Gobierno Lic. José Carlos Ramos Álvarez, somete a votación nominal el tema, quedando de la siguiente manera:

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Lic. J. Jesús Prieto Díaz	X		
Mtro. Jorge Arturo Guillén Palacios	X		
Mtra. Lauren Giselle Durón Ávila	X		
C. Manuel Octavio Castañeda De Velasco	X		
C. Concepción Irene García Rodríguez	X		
Mtro. Francisco Javier Rivera Luévano	X		
Mtro. Javier Luévano Reyes	X		
Lic. Patricia Luévano Muñoz	X		
C. Gonzaga Castillo Peñaloza	X		
C. Laura Berenice Castorena Elizondo	X		

Por lo que certifica que **ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS EDILES PRESENTES, LA SUSPENSIÓN, DISTRIBUCIÓN Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL MUNICIPIO DE RINCÓN DE ROMOS, AGS., EN TÉRMINO DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 21 DE LA LEY QUE REGULA LA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y DE LA NORMATIVIDAD MUNICIPAL APLICABLE, A PARTIR DE LAS 04:00 HORAS DEL DÍA 13 DE SEPTIEMBRE Y HASTA LAS 23:59 HORAS DEL DÍA 20 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2020. LO ANTERIOR A LA SOLICITUD MEDIANTE OFICIO NO. ISSEA/DI/2561/2020, SIGNADO POR EL DR. MIGUEL ÁNGEL PIZA JIMÉNEZ, SECRETARIO DE SALUD DEL ESTADO Y DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.**

PUNTO NÚMERO OCHO. Para el desahogo del punto número ocho, referente a los Asuntos Generales, no hay participación alguna por parte de los ediles presentes.

PUNTO NÚMERO NUEVE. Agotados los puntos del orden del día, se declaran clausurados los trabajos de la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, siendo las catorce horas con treinta minutos del día diez de septiembre de dos mil veinte. Firmando los que en ella intervinieron, para los usos y fines legales a que haya lugar.

LIC. J. JESÚS PRIETO DÍAZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

Concepción Irene García R.

Concepcion Irene Garcia R.

Lauren Giselle Durón Ávila



**MTRO. JORGE ARTURO GUILLÉN PALACIOS
REGIDOR**



**MTRA. LAUREN GISELLE DURÓN ÁVILA
REGIDOR**

Concepcion Irene Garcia R.

**C. CONCEPCIÓN IRENE GARCÍA RODRÍGUEZ
REGIDOR**



**C. MANUEL OCTAVIO CASTAÑEDA DE VELASCO
REGIDOR**



**MTRO. FRANCISCO JAVIER RIVERA LUÉVANO
REGIDOR**



**MTRO. JAVIER LUÉVANO REYES
REGIDOR**



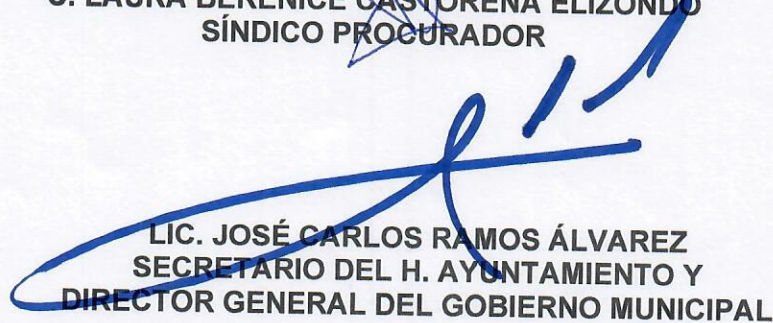
**LIC. PATRICIA LUÉVANO MUÑOZ
REGIDOR**



**C. GONZAGA CASTILLO PEÑALOZA
REGIDOR**



**C. LAURA BERENICE CASTORENA ELIZONDO
SÍNDICO PROCURADOR**



**LIC. JOSÉ CARLOS RAMOS ÁLVAREZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y
DIRECTOR GENERAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL**

